

del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y uno,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, «Veinticinco mil kilos de espumante líquido, quince mil cargas «A», quince mil cargas «B» y mil doscientas cincuenta cargas de polvo químico seco de doce kilos», por un importe total máximo de un millón trescientas veinte mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
**JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA**

*DECRETO 421/1961, de 2 de marzo, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Diversos elementos para motor Alvis».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Diversos elementos para motor Alvis», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y uno,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la Casa «Alvis Limited», de Coventry, Inglaterra, «Diversos elementos para motor Alvis», por un importe total de mil doscientas cincuenta y siete libras esterlinas y tres chelines, cuyo contravalor en moneda española, más gastos bancarios, Aduana e imprevistos, asciende a trescientas mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
**JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA**

*DECRETO 422/1961, de 2 de marzo, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Repuestos para carburador Stromberg».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material, del Ministerio del Aire, para la adquisición de repuestos para carburador Stromberg, los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y uno,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la Casa «Bendix International, División Of Bendix Aviation Corporation», de New York, Estados Unidos, «Repuestos para carburador Stromberg», por un importe total de setecientos setenta y nueve dólares con cincuenta y cuatro centavos, cuyo contravalor en moneda española asciende a setenta y cinco mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
**JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA**

*DECRETO 423/1961, de 2 de marzo, por el que se autoriza, mediante concurso, la adquisición de «Extintores de polvo químico P-12 y extintores de polvo químico P-50».*

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Defensa Química y contra Incendios de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Extintores de polvo químico P-doce y extintores de polvo químico P-cincuenta», y al objeto de asegurar a los mismos la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y uno,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, «Cincuenta extintores de polvo químico P-doce y diez extintores de polvo químico P-cincuenta», por un importe total máximo de doscientas setenta y cinco mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
**JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA**

*DECRETO 424/1961, de 2 de marzo, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «8 paracaídas «Irving», tipo MT.1».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire, para la adquisición de paracaídas «Irving», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y uno,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la Casa «Irving Air Chute Co Inc», de Lexington, Kentucky, Estados Unidos, «8 paracaídas «Irving», tipo MT. uno», por un importe total de mil ochocientos cincuenta y ocho dólares, cuyo contravalor en moneda española asciende a ciento cincuenta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
**JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA**

*DECRETO 425/1961, de 2 de marzo, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «100 manorreductores Dhag 5.6, 100 botellas de acero de un litro y 20 dispositivos de carga FD-2».*

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Armamento de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire, para la adquisición de manorreductores, botellas de acero y dispositivos de carga, los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y uno,